

EXP-UNC:0055929/2015

VISTO:

que deben iniciarse los trámites preparatorios para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Difusión y Comunicación del Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 03 del expediente de referencia se solicita la modificación presupuestaria de la planta del personal de la Facultad, cuya autorización obra a fs. 04;

que asimismo se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba para aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria nº 13 (concurso interno);

que a fs. 10 del citado Expediente la Comisión Paritaria autoriza a aplicar dicho procedimiento;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a selección entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes en los términos previstos por el Acta Paritaria nº 13 y la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Miércoles 11 de Octubre de 2017**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal Nodocente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente) en representación del Personal Nodocente de esta Facultad, en la **SELECCIÓN INTERNA** entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes, destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Difusión y Comunicación del Museo de Antropología de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes Nodocentes Marina Salas, Noelia García y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº **1140**
m.s.


Ab. MARIANA MUÑO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.